

Santiago, 09 de mayo de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN SETF ENERGÍAS RENOVABLES CHILE**

Administrado por  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el Directorio de la Administradora en sesión de fecha 08 de mayo de 2024, acordó citar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 28 de mayo de 2024 a las 11:00 y 11:30 horas respectivamente, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

A) Asamblea ordinaria de aportantes a celebrarse a las 11:00 horas:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

B) Asamblea extraordinaria de aportantes a celebrarse a las 11:30 horas;

1. Pronunciarse sobre la Norma de Carácter General N° 488;
2. Pronunciarse sobre la modificación en la mecánica de conversión a Dólares de los aportes efectuados en Euros o Pesos;
3. Pronunciarse sobre la modificación del Reglamento Interno del Fondo según los acuerdos adoptados en la Asamblea; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentran inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

## **PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA**

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los Aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos, a través del sistema de videoconferencia.

Más detalles respecto de los mecanismos para conectarse al sistema de videoconferencia, serán enviados por correo electrónico a cada uno de los Aportantes.

## **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

---

**Claudio Yáñez Fregonara  
Gerente General  
Larraín Vial Activos S.A.  
Administradora General de Fondos**